



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 5^a
Res. N° 8
Exp. N° 3/12266/2009

Montevideo, 26 DIC. 2016

VISTO: el exp. 3/12266/2009 por el que la Dirección del Liceo Privado DR ANDRÉS PASTORINO, del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificado Opción Arte y Expresión a partir del año 2010;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que no se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que conforme al nuevo protocolo de habilitación, no se cuenta con el informe para habilitar el local que ocupan;

III) que la Inspectora Lic. Marta Kandratavicius realiza informe que luce a fojas 132, de donde se desprende que el Liceo Adscriptor será el Liceo N°9, para los cursos de Bachillerato;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

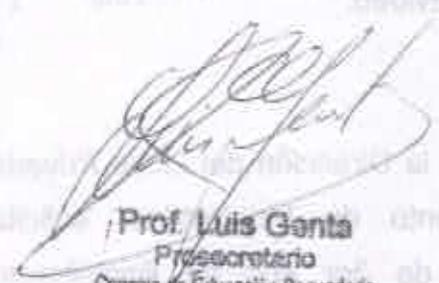
1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado DR ANDRÉS PASTORINO, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Opción Arte y Expresión a partir del año 2010.

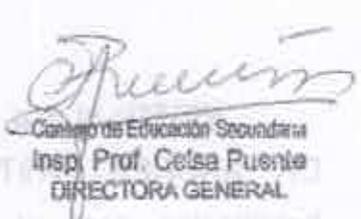
2) Establecer que el Liceo Adscriptor será el Liceo N° 9 de Montevideo.

3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a fin de informar respecto de la documentación aportada.-


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puentes
DIRECTORA GENERAL